



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2244

Fecha 19 / 07 / 2019

DISPOSICIÓN N° 209/2019.-
Neuquén, 27 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° OE -3938- M -2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad - Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio N° 1692/2019 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2,3,4,5 y 6 consta Orden de Servicio N° 1692 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000930 y nota N° 146/2019 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre los servicios programados que la empresa no dio cumplimiento durante los días 02, 03, 6, 10, 13, 14, 21 y 22 de mayo del corriente año, en las Línea 5A.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTICULO 1º): CONFIRMASE el Acta de Infracción N° 0930 seria "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 24/05/2019 por incumplimiento al Artículo Artículo 69º) inc 1º) PRESTACION IRREGULAR: La prestación irregular de los servicios en relación a las condiciones autorizadas: 15.000 VTB.

ARTICULO 2º): DETERMINESE la sanción a aplicar en el artículo precedente por un todo con -----una multa de 15.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 392.550,00 (Pesos trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta).

ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE

MAURO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subsecc. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN